



DECRETO ALCALDICIO N° 2851
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA,

28 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2725 de fecha 16.12.2020 que Aprueba otorgar una Subvención a la Organización Comunitaria Territorial J.V. San Javier, por un monto total de \$ 62.500, para la ejecución del proyecto "Gastos entrega de dulces Navidad 2020".

El decreto Alcaldicio N° 2765 de fecha 16.12.2020 que aprueba Convenio de fecha 14.12.2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la J. V. San Javier, representada por su presidente Doña Sandra Villanueva Urra, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en la comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2020, equivalente a la suma de \$ 62.500, con lo cual ejecutarán el proyecto "Gastos entrega de dulces Navidad 2020".

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2765 de fecha 16.12.2020, en atención a que registra erros en la cifra ya que la subvención corresponde a \$ 82.500.

VISTOS

:
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2765 de fecha 16.12.2020, en lo siguiente:

Debe decir: APRUEBASE CONVENIO de fecha 14.12.2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la J.V. San Javier, Rut 65.293.030-1, representada por su Presidente, Doña Sandra Villanueva Urra, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en la comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2020, equivalente a la suma de \$ 82.500, con lo cual ejecutarán el proyecto "Gastos entrega de dulces Navidad 2020".

Déjese establecido que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada en fecha establecida en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/MMN/FNM/mavs

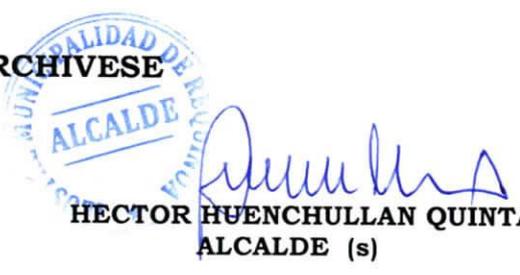
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Convenios (1)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)